



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO la nota presentado por la Dirección del Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) elevando, para su autorización, el Proyecto de Actividad Curso Extracurricular de Grado: **“Cuerpo, Arte y Subjetividad en la Bio-Política Contemporánea”**; y

CONSIDERANDO

Que, el mismo es presentado como Responsable, por el Prof. Carlos Reynoso, como Docentes Organizadores: Profesores: Carlos Reynoso y Gustavo Martín, y Equipo Docente, integrado por: Carlos Reynoso, Gustavo Martín Santiago Polop, Darío Gramajo y Natalia Lorio.

Como Unidad Académica Ejecutora; el Dpto. de Cs. Jurídicas, Políticas y Sociales y la Coordinación de la Licenciatura en Ciencia Política.

Que tiene como objetivo general, según consta en el proyecto adjunto: Promover el espíritu crítico y re-constructivo en relación a los conceptos de “cuerpo”, “arte” y “subjetividad” que impregnan la cultura moderna, convirtiéndose en conceptos bio-políticos sobre los cuales trabaja el poder en ¿nuestras? Vidas cotidianas.

Que está destinado a estudiantes de grado y posgrado, docentes y no docentes y público en general.

Que se prevé un cupo mínimo de diez (10) asistentes y uno máximo de cuarenta (40).

Que cuenta con el Aval del Dpto..

Que el Consejo Directivo se constituyó en Comisión de Enseñanza sugiere: Aprobar el proyecto de referencia.

Que la implementación del mismo no demandará erogación alguna por parte de esta Unidad Académica.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 1ero. de septiembre de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

ARTICULO 1º: Autorizar la Actividad del Curso Extracurricular: **“Cuerpo, Arte y Subjetividad en la Bio-Política Contemporánea”**; presentado por el presentado como Responsable, por el Prof. Carlos Reynoso (DNI N° 22856316), como Docentes Organizadores: Profesores: Carlos A. Reynoso y Gustavo Martin (DNI N° 34968051), y Equipo Docente, integrado por: Carlos Reynoso, Gustavo Martin Santiago J. Polop (DNI N° 30029662), Darío S. Gramajo (DNI N° 27424038) y Natalia Lorio (DNI N° 27054735), a realizarse, durante el 2do. Cuatrimestre Académico del año 2015, en esta UNRC.-

ARTICULO 3º: Establecer un arancel de inscripción de Pesos Ciento ochenta (\$180,00) para docentes, estudiantes de posgrado y otras instituciones y público en general, siendo sin costo para los alumnos de esta UNRC.-

ARTICULO 4º: Determinar que las certificaciones correspondientes, serán expedidos de acuerdo con la reglamentación vigente a tal efecto.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EL PRIMER DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N° 487/2015.